

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO**

Resolución EMT/2739/2025, de 2 de julio, por la que se disponen la inscripción y la publicación del Acuerdo de modificación de las tablas salariales para el año 2024 de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial (código de convenio núm. 79000215011994)

Visto el texto de la Acta de la Comisión Negociadora donde se acuerda modificar las tablas salariales para el año 2024 del Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial (Código de convenio nº 79000215011994), en concreto el apartado de pago no delegado, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el artículo 2.1) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; el Decreto 56/2024, de 12 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del Acuerdo mencionado en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la Comisión Negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 2 de julio de 2025

Núria Gilgado Barbadilla

Directora general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Traducción del texto firmado por las partes

Mesa Negociadora Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial (código de convenio nº 79000215011994)

Fecha: 28 abril 2025

Hora: 15h

Lugar: Formado presencial en la sede de CCOO

Nombre y apellidos	Organización
Djanema González	AEES DINCAT
Jordi González	AEES DINCAT
Anna Mas	La Confederació
Pedro Sánchez	Asesor externo
Carme Ruiz	UGT
Alejandro Carpintero	UGT
Carlos Moreno	UGT
Ferràn Delgado	CCOO
Mireia Domínguez	CCOO
Pere Forga	USOC
Jordi Peiró	USOC
Leandra Belzunces	USOC

A las 15h horas del día 28 de abril de 2025 se reúnen los representantes de las organizaciones firmantes del Convenio de referencia con el fin de tratar lo siguiente:

Punto único. Enmienda Tablas 2024

Se inicia la reunión con el nombramiento de Sr. Carlos Moreno, presidente de la reunión de hoy y del Sr. Pedro Sánchez como secretario.

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad suficiente para alcanzar este acuerdo y, por unanimidad, ambas partes ACUERDAN:

Único. Efectuar la solicitud de enmienda de un error en las salariales en pago no delegado del año 2024

En fecha 28 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) la Resolución EMT/133/2025, de 7 de enero, por la cual se disponen la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Mesa Negociadora del Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial relativo al incremento de las tablas salariales para el año 2024, en la cual se publicó la Acta de fecha 12 de diciembre de 2024, en virtud de la cual, las partes negociadoras de la Mesa Negociadora aprobaron incrementar las tablas salariales para el año 2024 en pago delegado y pago no delegado, las cuales fueron publicadas.

En virtud del acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2024, las partes negociadoras acordaron con respecto al pago no delegado, aumentar un 2% al salario base, más un 1% adicional del salario base en el complemento específico para aquellas categorías que lo tienen, y las que no, al mismo salario base.

A pesar del acuerdo alcanzado, las tablas publicadas no reflejan el incremento del 1% adicional al salario base para aquellas categorías profesionales que no disponen de complemento específico.

CVE-DOGC-B-25196004-2025

Por todo el expuesto anteriormente,

Se adjuntan de nuevo las tablas salariales del 2024 firmadas, las cuales se anexan y se solicita publicar de nuevo tanto las tablas 2024 en pago delegado como las de pago no delegado.

Segundo. Se faculta al señor Pedro Sánchez a fin de que pueda inscribir este acuerdo en el registro de la Generalitat.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, se da por acabada la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, redactándose el acta y las tablas que, leídas, son aprobadas por los asistentes acordándose la firma digital o física (según disponibilidad) de una persona por organización en señal de conformidad.

Tabla 2024 pago delegado					
Personal docente	Sueldo	Plus analogía	Trienio	Complemento específico	
Profesor/a titular, maestro/a, maestro/a taller, profesor/a técnico/a de formación profesional para IFE, logopeda	1.844,79	462,14	40,04	35,95	
Técnico/a de grado superior, tutor/a orientador/a- psicopedagogo/a I para IFE	2.176,33	428,93	48,28	35,95	
Personal técnico					
Técnico/a de grado medio anterior 31/8/98	1.844,79	462,88	40,04	35,95	
Técnico/a de grado medio posterior 31/8/98	1.844,79	---	40,04	35,95	
Fisioterapeuta	1.856,60	176,23	53,69	35,95	
Educador/a, técnico/a de integración social para IFE	1.440,94	309,369	48,22	---	
Cargos directivos					
Director/a	579,08				
Subdirector/a	411,10				
Jefe/a de estudios	411,10				
Complemento tutoría (Acuerdo Gov/122/2017)	63,65				
Estadios 2024	primero	segundo	tercero	cuarto	quinto
	123,26	129,63	146,95	159,14	139,30

% incrementos para el 2024 pago delegado
--

CVE-DOGC-B-25196004-2025

Personal docente	Sueldo	Plus analogía	Trienio	Complemento específico	
Profesor/a titular y logopeda (profesor/a técnico/a de formación profesional para IFE) y logopeda	2,00%	2,00%	2,00%	0,00%	
Técnico/a de grado superior (tutor/a orientador/a- psicopedagogo/a I para IFE)	2,00%	2,175%	2,00%	0,00%	
Cargos directivos					
Director/a	2,00%				
Subdirector/a	2,003%				
Jefe/a de estudios	2,003%				
Complemento tutoría (Acuerdo Gov/122/2017)	2,00%				
Estadios 2024					
	primero	segundo	tercero	cuarto	quinto
	2,001%	2,01%	2,01%	2,005%	2,01%

Tabla 2024 pago no delegado			
Personal docente	Salario Base (SB)	Trienios	Complemento específico
a) Técnico/en grado superior vigente	2.176,34	54,30	196,55
b) Maestro/a, maestro/a taller	1.844,79	42,98	175,77
c) Logopeda	1.844,79	42,98	175,77
Personal técnico			
a) Fisioterapeuta	1.856,60	52,64	176,52
b) Educador/a	1.440,96	47,27	150,45

CVE-DOGC-B-25196004-2025

c) Monitor/a recreo/, comedor y transporte	1.440,96	47,72	83,97
Personal administrativo			
a) Jefe/a administrativo/a	2.182,18	64,53	0,00
b) Oficial administrativo/a	1.726,12	51,16	0,00
c) Auxiliar administrativo/a	1.504,60	44,44	0,00
Personal de servicios generales			
a) Jefe/a de servicios generales	1.863,73	55,08	0,00
b) Oficial de servicios generales	1.638,17	48,41	0,00
c) Auxiliar de servicios generales	1.504,60	44,44	0,00

% incremento 2024 por pago no delegado				
Personal docente	Salario base (SB)	Trienios	Complemento específico	
a) Técnico/a grado superior vigente	2,00%	2,00%	1,00%	C. específico sobre SB
b) Maestro/a taller	2,00%	2,00%	1,00%	C. específico sobre SB
c) Logopeda	2,00%	2,00%	1,00%	C. específico sobre SB
Personal técnico				
a) Fisioterapeuta	2,00%	2,00%	1,00%	C. específico sobre SB
b) Educador/a	2,00%	2,00%	1,00%	C. específico sobre SB
c) Monitor/a recreo/, comedor y transporte	2,00%	2,00%	1,00%	C. específico sobre SB
Personal administrativo				
a) Jefe/a administrativo/a	3,00%	2,00%		
b) Oficial administrativo/a	3,00%	2,00%		
c) Auxiliar administrativo/a	3,00%	2,00%		
Personal de servicios generales				
a) Jefe/a de servicios generales	3,00%	2,00%		
b) Oficial de servicios generales	3,00%	2,00%		

CVE-DOGC-B-25196004-2025

c) Auxiliar de servicios generales	3,00%	2,00%		
------------------------------------	-------	-------	--	--

(25.196.004)